

A C T A N° 1 3 1 0: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de Bomberos Voluntarios de Sunchales, el Sr. Leandro Lambertti, representantes de los medios radiales, televisivo, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando al Pte. de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, Sr. Jorge Rotanio, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- A Continuación, toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti**(FPCyS-PS): "Señores Concejales, primero vamos a poner a consideración, apelando al Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, para incorporar al Orden del Día, dos puntos. Uno, como punto 12º), es un Proyecto de Minuta de Comunicación, en el que se le solicita al Ejecutivo Municipal información, sobre el proceso de urbanización del loteo Rossi , como punto 13º) Proyecto de Declaración, en el que se declara de interés el 75º Aniversario del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte". A consideración".- Aprobado.- "Aprobado, de este modo, la incorporación de los puntos 12º) y 13º), en el Orden del Día. La otra propuesta, que pongo a consideración, apelando al Art. 62º) del Reglamento Interno, mediante el cual, podemos cambiar el orden, donde el punto 8º), que es un Proyecto de Declaración presentado, por el Concejo Municipal en pleno, declarando de "Interés Ciudadano", el proyecto llevado a cabo, por alumnos de sexto grado de la Escuela Savio, alterando el orden de tratamiento y luego llevarlo, para después de la lectura de la correspondencia. A consideración".- Aprobado.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: 1º) **Aprobación Actas Nros.: 1307; 1308 y 1309**: Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- 2º) **Informe de Presidencia**: Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Comienzo, con el miércoles 08 de julio, cuando se realizó la última sesión ordinaria, porque después tuvimos el receso de 15 días. Entonces, 19:30 horas, tuvimos una reunión con los representantes legales de los propietarios del loteo Rossi, conjuntamente con representantes del Ejecutivo Municipal y los Concejales. El jueves 09 del cte., a las 10:00 horas, la Concejala Ghione y quien les habla, participamos del acto por el 199º Aniversario del "Día de la Independencia", realizado en la Plaza D'Antoni del Barrio 9 de Julio. Luego, a las 10:45, la Concejala Ghione participó de la inauguración de las obras, realizadas en la Vecinal del Barrio 9 de Julio,

perteneciente a lo que es, el Presupuesto Participativo. El lunes 13 de Julio, el Concejal Horacio Bertoglio y el Sr. Osvaldo Somaglia, participaron de la reunión del Consejo de Arbolado Público. El día martes 14, a las 20:00 horas, se realizó la reunión de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura. El jueves 16 de julio, el Concejal Horacio Bertoglio participó del lanzamiento de la Tarjeta "Más Unión". Pasamos al día lunes 20, donde se realizó la reunión de la Comisión Municipal para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde, por el Concejo, estuvo la Dra. Soledad Mendoza y en representación del Concejal Gonzalo Toselli, Virginia Escarafia. El jueves 23 de julio a las 13:00 horas, quien les habla participó de la ceremonia de apertura de la nueva oficina de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil, en el Aeródromo Sunchales. Después, se realizó el Congreso Regional Crea en Santa Fe Centro, en el Complejo los Silos del cual nosotros, no participamos, pero si hemos enviado una nota y una adhesión a esta iniciativa, de esta actividad realizada este jueves. El día viernes 24, con el Concejal Bertoglio y el Concejal Girard, participamos de la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, en el Salón Azul, para analizar diferentes temas del día. Este lunes pasado, a las 11:00 horas, el Sr. Osvaldo Somaglia, en representación del Concejo, estuvo en la reunión del Consejo de Arbolado Público. A las 16:30, el mismo día, trabajamos en Comisión. En el día de ayer martes, a las 08:45, con la Concejala Ghione participamos de la Jornada Técnica Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.. Luego a las 16:30 horas, trabajamos en Comisión y a las 17:00 hs., recibimos a miembros de la Comisión de Bomberos Voluntarios, para avanzar en una agenda conjunta de cuestiones pendientes, que tenemos con la institución. No sé, si algún Concejal quiere incorporar otro tema". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quizá estuve desatento, no sé, si Ud. mencionó el viernes 17, mi presencia, representando al Concejo, en la manifestación de Productores Agropecuarios, en Ruta Nacional N° 34". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "No, no. ¿Día viernes?". Hace uso de la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Viernes 17, 17:00 horas, rotonda de acceso a la ciudad, sobre Ruta N° 34, donde había, si me permite, había, por cierto, menos productores de lo que uno hubiese deseado, ante tamaña gravedad de la situación de todo el sector agropecuario en donde, para decir algunas pocas cosas, la cosecha de trigo de este año, va a ser la más pobre de toda la historia de nuestra Nación, donde del puesto N° 2 de exportación de carne, el año pasado estábamos en el puesto N° 14 en el mundo, donde los problemas con el tema de la leche son, por todos conocidos, donde la cámara de expendedores de productos agropecuarios, tales como fertilizantes, etc., marcan una baja del 40% interanual y donde, para hablar de una Provincia Argentina, un dato que conozco, la Provincia de la

Pampa, por ejemplo, la siembra de trigo, respecto al año pasado, bajó 60%. Esto da cuenta de una crisis, sumamente importante del sector, por no mencionar el tema cárnico, con el cierre de numerosos frigoríficos, suspensión de personal, etc.. Por lo tanto entiendo, mucho más en nuestra ciudad de Sunchales, que todo lo que tenga que ver con los productos agropecuarios y la defensa de los mínimos intereses, que permitan, que la actividad sea rentable, es absolutamente vital. Eso quería agregar, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. No sé, si algún Concejal va a hacer uso de la palabra, sino continuamos, con el punto 3º) del Orden del Día".- **3º) Correspondencia Recibida:** Se procede a la lectura de la misma.- * De la Directora y alumnos de 6to. Grado de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", informando a los miembros del Concejo Municipal que, junto a sus maestros de tecnología, decidieron abordar este año, un Proyecto relacionado con energía solar, el propósito es que las farolas del cerco perimetral de la escuela, comiencen a funcionar con energía solar, este proyecto fue presentado en la Feria de Ciencias del año 2011, pero por razones económicas, no pudo llevarse a cabo, en ese momento. En este año 2015, retomaron el tema, para lograr la concreción del mismo. Se han comunicado con el Secretario de Medio Ambiente del Municipio, quien los ha recibido y felicitado por la iniciativa, como así también el Sr. Intendente, declarando el proyecto de "Interés Municipal". Por tal motivo, solicitan que este, también sea declarado de Interés por el Cuerpo Legislativo, a fin de valorizar aún más el trabajo de los alumnos y así poder concretar su intención, que sería comenzar con una o dos farolas, porque el costo es muy elevado, para luego con el devenir de los años continuar la obra por sectores. Este proyecto, no sólo fue realizado para ser presentado en la Feria de Ciencias, sino que el propósito fundamental es, fomentar la concientización del uso de energías alternativas (solar) en la ciudad en lo que respecta a iluminación, ir cambiando las lámparas tradicionales por led, ya que su vida útil es superior, según lo investigado, y el ahorro significativo. Además, proponen lograr conciencia ambiental, no sólo en los educandos, sino en toda la comunidad, que desee acercarse a conocer sobre esta iniciativa. A la espera de una respuesta a lo solicitado, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Justamente hoy, aquí están presentes los alumnos y docentes de la Escuela, donde vamos a declarar de "Interés Ciudadano, aquí está, con el Proyecto a fundamentar". * De los miembros de la Asociación Civil "Sunchales Emprende", invitando a los Ediles a la charla que estará a cargo de los empresarios sunchalenses, Sr. Argentino Cipolatti e Ing. Carlos Blanche. La misma se llevará a cabo el próximo 6 de Agosto en la "Sala Cooperar", de la Casa del Emprendedor, sita en el Área de Promoción Industrial.

Sin más, saludan atentamente.- * Del Sr. Néstor Mondino, vecino de nuestra ciudad, quien se dirige al Sr. Intendente Municipal, con copia al Concejo y al Juzgado de Faltas Municipal, solicitando que, a la brevedad, se realicen controles de medición de decibeles, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 2035/2010 sobre Ruidos Molestos, al local bailable "ONE", sito en calle Colón y Av. Yrigoyen, fundamentalmente cuando actúan en vivo bandas o grupos musicales, ya que es responsabilidad directa del Municipio la habilitación, inspección y control dentro de ejido urbano municipal, de todo tipo de comercio. Manifiesta que, el ruido dentro de su vivienda es insalubre, informando que padece hipertensión arterial y diabetes tipo II, lo cual una de las premisas médicas es el descanso, debido que, de no hacerlo, puede provocarle serios problemas a su salud. Además dice que, ha realizado trabajos de aislamiento a sus ventanas con elementos recomendados, pero sin efecto, porque el sonido es tan potente que traspasa todo, más considerando, que todo el frente del local comercial, es vidriado y sin protección acústica. Le parece bien que la gente tenga lugares para el esparcimiento y la diversión, pero estos lugares deben cumplir con las normas vigentes, en este caso, la Ordenanza N° 2035/2010. Esperando, que interpreten su preocupación sobre el tema, saluda con atenta consideración, reservándose el derecho de realizar acciones legales, en caso de seguir en esa situación, responsabilizando a los funcionarios por incumplimiento al deber de funcionario público y al Municipio, por los daños que puedan ocasionar a su salud y economía.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Si lo consideran, la moción es pasar la nota a Comisión, para charlarlo con el responsable del Área específica de controles. ¿Están de acuerdo?".- Aprobado.- * Del Estudio Jurídico de la Dra. Luciana Laura Paredes (Abogada Mediadora), quien remite un escrito que suscribe la Sra. Romina Shnidring, en representación del Sr. Néstor Séptimo José Rossi y la Sra. Dora Irma de Rossi, domiciliados en la ciudad de Sunchales, se dirigen al Concejo Municipal, a fin de informarles formalmente la situación que atraviesa el Loteo Rossi, del cual son titulares. Manifiestan que, por Ordenanza N° 2286/2013, la Municipalidad de Sunchales suscribió un convenio con los nombrados, en donde se comprometía a la realización de una serie de obras exigidas por ordenanza N° 1933/2009, vigente en ese momento, para la urbanización de la fracción de tierra, para lo que a cambio se donó, una fracción de terreno a su favor, con igual destino. El plazo para la realización de las obras, era de 24 meses, desde la obtención de la Ordenanza de factibilidad, plazo que transcurrió ampliamente, habiéndose suscripto dicho acuerdo, en fecha 30/04/2013. Al notar que las obras no eran realizadas en tiempo y forma, han efectuado múltiples reclamos verbales al Municipio, por lo que, al no obtener una respuesta favorable, presentaron el mismo por escrito, en fecha 12/02/2015, el que fuera

contestado en fecha 02/03/2015, con múltiples evasivas. Acompañan copia de los mismos, para constancia. Si bien el Municipio sostiene que los plazos comprometidos deben contarse desde la obtención de la registración del plano de mensura, que se produjo el 27/02/2014, el plazo sugerido (el cual discrepan, por estar en todo contrario a lo dispuesto por la normativa vigente, al momento de celebrarse el convenio), vence el 27/08/2015, fecha en la cual es materialmente imposible contar con la finalización de las obras comprometidas, atento al estado actual de las mismas. Asimismo, las responsabilidades contractuales asumidas por ellos con los terceros compradores, si bien permanecen dentro del marco de obligaciones privadas, como manifestara el Municipio en dicha nota, fueron realizadas en el marco de la buena fe, basada en los compromisos contractuales asumidos con el Municipio, hoy incumplidos en su totalidad, por lo que los hace directamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados a nuestra persona y patrimonio. Que a pesar del emplazamiento a dar cumplimiento con dichas obras, en fecha 12/02/2015, no cuentan con un avance favorable al día de la fecha. Por todo ello, solicitan al Concejo Municipal de Sunchales: **1)** Toda la colaboración, para obtener una solución por parte del Municipio al Convenio celebrado, sea la realización inmediata de las obras o la devolución de las tierras donadas, ante el incumplimiento. **2)** Se otorgue la habilitación a suscribir las escrituras traslativas del dominio a todos los compradores de los lotes pertenecientes a la fracción que nos reserváramos, aún sin la finalización de las obras, que fueron incumplidas por el Municipio. Sin más saludan atentamente, quedando al aguardo de la colaboración, en los temas planteados.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Sí, esto es un poco lo que ha mencionado Ud. en el Informe de Presidencia, cuando nos hemos reunido hace, aproximadamente, 15 días, con la Dra. Luciana Paredes y la Escribana Analía Roch. La verdad, que es un situación, por la cual debemos dar respuesta, amén de la nota que ha ingresado, el día de hoy, también ingresa una Minuta, debido a la preocupación que tiene este Cuerpo Legislativo, con respecto a este tema. Creo, que no es algo simple, es una cuestión donde, me parece, que nosotros nos vemos involucrados, a raíz de una inoperancia total de parte del Ejecutivo, de una falta de trabajo, con lo cual, nosotros, nunca fuimos notificados o avisados de la situación de cómo estaban las obras, por parte del Ejecutivo. Estamos hablando de una situación, que hace dos (2) años, debían haber empezado las obras, y que al día de la fecha, no hemos tenido ningún tipo de novedad. Sí, es cierto que, cuando el Ejecutivo necesitó del Concejo, ha venido a pedirnos en reiteradas ocasiones reuniones, para acelerar el paso de una Ordenanza, para pasar los lotes al Banco Hipotecario, etc., pero al momento de conocer nosotros, la situación, hoy nos estamos enterando, por terceros de, cómo está el loteo Rossi. Yo, Sr. Presidente, voy a solicitar, no le digo mañana, pero me parece que, sin perjuicio a la Minuta, me parece que va

a quedar cajoneado, como quedaron cajoneadas tantas Minutas, en el despacho del Sr. Intendente. Voy a solicitar que, a más tardar, el lunes o martes de la semana que viene, nos estemos reuniendo con miembros del Ejecutivo y nos den una respuesta fehaciente, veráz y concreta de, cómo vamos a seguir con el loteo Rossi. Tengo que analizar, posteriormente, esa reunión, cuáles van a ser los pasos a seguir, dado que en esto podemos entrar en una jurisprudencia muy importante, y podemos nosotros, como Concejo, quedar muy pegados, con cualquier determinación que tomemos. Por eso, es moción el pase a Comisión de esa nota, si bien ya tenemos el Proyecto de la Minuta y el pedido, que se haga a la brevedad, Sr. Presidente, una reunión convocando a todos los responsables del Ejecutivo, en la cabeza del Intendente, porque el día que hemos tenido la reunión, ningún funcionario del Ejecutivo se hizo presente, solamente estuvo la Arq. Celina Paira, que es una persona de planta, una profesional de planta, pero ningún responsable del Ejecutivo hasta ahora, ha estado presente en esa reunión. Con lo cual habla, simplemente, de la importancia que le dan, desde el Ejecutivo, a este tema tan importante, que es el loteo Rossi. Así que, la moción es, la semana que viene estar reuniéndonos, con carácter de urgente, con la gente del Ejecutivo, para ver qué respuesta le damos, no sólo al Sr. Rossi, sino a los Abogados y de esta manera, evitar cualquier perjuicio que podamos llegar a tener, amén de la respuesta, por escrito, de la Minuta de Comunicación que se sancionará, en el día de la fecha. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Concejal Migliori. Pongo a consideración, el pase a Comisión de la nota recientemente leída y además, la solicitud de reunión al Sr. Intendente y Equipo Técnico, vinculado el Desarrollo Urbanístico del loteo Rossi".- Aprobado.- Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Queda aprobado, por unanimidad. Continuamos".- 8°)

PROYECTO DE DECLARACIÓN: Presentado por el Concejo Municipal en pleno: Se procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto relacionado con Energía Solar, llevado a cabo por alumnos de 6to. Grado de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", y; **CONSIDERANDO:** Que comprender los recursos renovables y cómo se utilizan, ayuda y enseña a los alumnos a entender el ambiente, en el que vivimos; Que un proyecto sobre energías limpias y amigables, con el medio ambiente, ayuda a estudiantes de esta edad a reconocer necesidades, investigar y proponer soluciones, para cuidar nuestro hábitat; Que no se pueden discutir los beneficios que acarrea el uso de este tipo de energías en nuestra región, dado que la evolución y uso de las mismas, acarrearán no sólo el cuidado del medio ambiente, sino también, mayor independencia energética y sostenibilidad económica; Que tiene mucha importancia la implementación del proyecto, cerrando el círculo del conocimiento científico y permitiendo a educandos y educadores, ver materializada su investigación; Que fue realizado, para exponer en una Feria de Ciencias, pero el propósito

fundamental, es fomentar la concientización del uso de energía alternativa, en nuestra ciudad; Que también, tiene como objetivos, la divulgación y la generación de un espacio, para que los miembros de la comunidad que lo deseen, puedan interiorizarse en el tema; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º**) Declárase de "Interés Ciudadano" el proyecto llevado a cabo, por alumnos de 6to. Grado de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", sobre el uso de Energías Alternativas (Solar), teniendo como objetivo final la implementación, en las farolas de iluminación del cerco perimetral de la escuela.- **Art. 2º**) Entrégase copia de la presente, a alumnos de 6to. grado y docentes de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio".- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, es una alegría que tanto docentes como alumnos y alumnas estén aquí, en esta sesión, acompañándonos. El motivo es, porque el Concejo Municipal, a raíz de una nota que, tal como se ha leído desde Presidencia, nos han solicitado que el Concejo declare de interés, este Proyecto, que fuera preparado para la Feria de Ciencias de 2011 que, por cuestiones económicas, no se ha podido concretar y, justamente, se ha declarado de interés, para ser enviado a entidades o empresas que deseen colaborar, para que se avance en este proyecto, en la escuela. De acuerdo a lo que informan en la nota, se comenzaría con una o dos farolas, porque saben que el costo es muy elevado, para luego, con el devenir de los años continuar la obra por sectores. Este Concejo, por supuesto que se hace eco de ese pedido, sobre todo porque creemos que tiene mucha importancia este trabajo, que han realizado Uds. y sus compañeros, sobre todo, por el hecho de comprender que los recursos renovables y como, todos, afectamos al medioambiente, hace que nosotros valoremos, cada día más, el lugar en donde vivimos. Este Proyecto ayuda a estudiantes, a reconocer necesidades, investigar y proponer soluciones, para cuidar nuestro habitat, comprender los recursos renovables y cómo se utilizan, ayuda y enseña a los alumnos y alumnas a entender el ambiente en que vivimos y son indiscutibles los beneficios que acarrea, el uso de este tipo de energía, la energía renovable y en particular la solar, dado que la evolución y el uso de las mismas acarrearán, no sólo el cuidado del medioambiente, sino también mayor independencia energética y sostenibilidad económica. Tiene mucha importancia la implementación del proyecto, cerrando el círculo de conocimiento científico y permitiendo a educandos y educadores, ver materializada su investigación. Si bien, como tal decía la nota, este proyecto fue presentado para la Feria de Ciencias, el propósito fundamental, es fomentar la concientización del uso de energía alternativa, en nuestra ciudad y también tiene como objetivo, la divulgación y la generación de un espacio, para que los miembros de la comunidad, que lo desee, puedan conocer esta iniciativa

e interiorizarse en este tema. Por eso, el Concejo, el día de hoy, declara de "Interés Ciudadano", al Proyecto llevado a cabo por alumnos de sexto grado de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", sobre el uso de energías alternativas, en particular, la solar, teniendo como objetivo final, la implementación en las farolas de iluminación del cerco perimetral, de la escuela. Luego, en un cuarto intermedio, vamos a entregar copia de este Proyecto de Declaración, los felicitamos por la iniciativa y a seguir trabajando. Nosotros quedamos a disposición, para que sean más de una o dos farolas, las que puedan poner en la escuela. Así que, este Concejo Municipal, en la medida de lo posible, los va a estar ayudando para concretar esta propuesta. Así que, felicitaciones, y a seguir trabajando, con el entusiasmo que han manifestado en este proyecto. Sr. Presidente, solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración y luego, pasar a un cuarto intermedio. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "No sé, si va a hacer uso de la palabra algún Concejal?. Los Ediles responden que no. Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Entonces a consideración, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración, recientemente fundamentado por la Concejala Ghione, y el posterior pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo y reanudada la sesión, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.- **4°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Se da lectura a las mismas.- **N° 3824/2015: Art. 1°)** Llámase a Licitación Pública, para la contratación de la obra "pavimentación de calles con mezcla asfáltica en caliente", para las calles y tramos, que se indican a continuación:

Calles	Entre	Longitud	Ancho promedio	m2
Tucumán	Falucho y Gral. Paz (Incluye aletas en bocacalles)	698,29	5,5	3840,60
Borlenghi	Av. Yrigoyen y Tucumán	226,69	5,5	1246,79
De las Américas	Av. Yrigoyen y Tucumán	178	5,5	979
Rotonda (Borlenghi - Maretto)				253,61
Total				6320 m2

Art. 2°) Convócase a esta Licitación Pública, a partir del día 15 de julio de 2015 y hasta el día 3 de agosto de 2015, a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas, en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 3°)** Apruébase el Pliego Único Licitatorio, que regula esta compulsa pública de precios, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes, para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio, se adjunta y forma parte de la presente.- **Art. 4°)** Determinase que las publicaciones del Llamado a Licitación, se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término que marcan las disposiciones legales en

vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, a partir del 15 de julio del 2015.- **Art. 5º)** Confórmase la Comisión de Pre adjudicación, que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola; el Coordinador de Inversión Pública, Contador Fernando Cattáneo; el Coordinador de Obras Públicas, Ingeniero Civil Carlos Walker y el Abogado Amilcar Leandro Ghiano.- **Art. 6º)** La presente será refrendada, por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 7º)** Regístrase.- **Nº 3825/2015: Art. 1º)** Concédase al Sr. Juan Carlos RODRÍGUEZ, DNI. 18.584.753, licencia sin goce de haberes, por el término de treinta (30) días, contados desde el 15 de julio de 2015, tal cual lo establece la Ley Nº 9286, Art. 49º), Cap. V, inc. a).- **Art. 2º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrase.- **Nº 3826/2015: Art. 1)** Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, a partir del día 20 de julio hasta el 18 de agosto de 2015, para la ejecución de la obra "**Jardín Maternal en el Barrio 9 de Julio**", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, con un presupuesto oficial de: \$ 5.960.628,00 (Pesos: Cinco millones novecientos sesenta mil seiscientos veintiocho).- **Art. 2º)** Determinanse las siguientes condiciones particulares, para esta Licitación Pública: **1.- Objeto y lugar de las obras:** Construcción de un "Jardín Maternal en el Barrio 9 de Julio". **2.- Nombre del Comitente:** Unidad Ejecutora Municipal de la Municipalidad de Sunchales, (Pcia. de Santa Fe). **3.- Número de la licitación:** Licitación Pública Nacional Nº 01/2015. **4.- Presupuesto oficial:** \$5.960.628,00.- (Pesos: Cinco millones novecientos sesenta mil seiscientos veintiocho). **5.- Consulta y Compra del pliego:** en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. Belgrano 103, 1º. Piso, los días hábiles, hasta el anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 07:00 a 12:00 horas. **6.- Precio del Legajo Licitatorio:** \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil). **7.- Monto de la Garantía de Oferta:** \$ 59.606,28.- (Pesos: Cincuenta y nueve mil seiscientos seis, con veintiocho centavos), equivalente al 1% del Presupuesto Oficial. **8.-** El plazo de mantenimiento de las ofertas, se fija en 45 días corridos. **9.- El Oferente:** deberá constituir domicilio legal, en la ciudad de Sunchales. **10.- Las Ofertas:** deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales - Mesa de Entrada, hasta el día 18 de agosto a las 10 horas. **11.- El acto de apertura de Ofertas:** tendrá lugar en el Salón Azul de la Municipalidad de Sunchales, el día 18 de agosto de 2015, a la hora 11:00. **12.- Los Tribunales Competentes:** serán los Tribunales de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe). **13.- Plazo de ejecución de la obra:** 300 días corridos, computado a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. **14.- El plazo de garantía de la obra:** se fija en 365

días corridos.- **Art. 3º)** Confórmase la Comisión de análisis y pre adjudicación, que evaluará las ofertas y aconsejará cuál resulta la más conveniente, estará compuesta por la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Susana de Bosco, Coordinadora General de esta Comisión, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN Leandro Goddio y el Asesor Legal de la Municipalidad de Sunchales, Abogado Amilcar L. Ghiano.- **Art. 4º)** Publíquese, en los siguientes medios, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación de la Nación: Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, durante 10 días consecutivos, un día en un diario de tirada nacional y en diarios locales y zonales.- **Art. 5º)** La presente será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 6º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **5º) DECRETOS: Remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Se da lectura.- **Nº 2400/2015: Art. 1º)** Dispónese, a partir del 01 de Junio de 2015, la Recategorización del Agente Pronotti, Jorge, quien pasará a revistar, con Categoría 19 del Escalafón Municipal.- **Art. 2º)** Determinase, que las erogaciones que origine el presente reencasillamiento, se imputará a la Partida Gastos de Personal del Presupuesto en vigencia. **Art. 3º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4º)** Envíase copia del presente Decreto a la Sub Dirección de Personal, con la finalidad que sean incluidos en los legajos personales de cada agente municipal beneficiado.- **Art. 5º)** Remítase copia del presente Decreto al S.O.E.M.- **Art. 6º)** Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.- **Nº 2402/2015: Art. 1º)** Llábase a Licitación Pública Nº 2402/15, para la Obra: **"Ejecución del Gasoducto Industrial GNEA - Rafaela - Sunchales "Plan Más Cerca"**, con financiamiento del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación.- **Art. 2º)** Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de \$850.000.000.- (Pesos:Ochocientos cincuenta millones).- **Art. 3º)** El Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, podrá ser adquirido en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales, de lunes a viernes en horario de administración municipal, desde el día 20 de julio de 2015 hasta el día 14 de agosto de 2015, a la hora 11:00, por un valor de \$ 20.000.- (Pesos:Veinte mil).- **Art. 4º)** Los sobres que contengan las ofertas, deberán ser presentados en la Sección Mesa de Entradas de esta Municipalidad, exclusivamente, con la siguiente leyenda: **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2402/15 - Obra: "Ejecución del Gasoducto Industrial GNEA - Rafaela - Sunchales "Plan Más Cerca" - "NO ABRIR ANTES DE LA HORA 13:00 DEL DÍA 18/08/2015"**. La recepción se efectuará hasta el día 18 de agosto de 2015 a la hora 11:00; la apertura tendrá lugar el mismo día a la hora 11:00 en el Salón Azul del Palacio Municipal y la adjudicación se efectuará dentro

de los 30 (treinta) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de apertura, comunicándose fehacientemente aquel acto a cada oferente, a los fines de cumplimentar la documentación inherente a tal carácter.- **Art. 5º)** Impútanse los gastos, que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la cuenta presupuestaria Rentas Especiales - Financiamiento - "Trabajos Públicos - Ampliación Red Gas Natural en Sunchales - 2608 - 5023 Trabajos a Terceros, del Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2015.- **Art. 6º)** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.- **Art. 7º)** Designase para la conformación de la Comisión de Adjudicación de la presente licitación a los Sres. Secretario de Hacienda e Inversión Pública; Secretario de Obras y Servicios Públicos; Coordinador de Obras Públicas, Coordinador de Inversión Pública y el Asesor Legal.- **Art. 8º)** La presente, será refrendada por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 9º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de los Decretos remitidos por el D.E.M., estos no presentan objeciones.- **6º) PROYECTOS DE ORDENANZA: emanados del D.E.M.:** Se procede a dar lectura.- **6-a) VISTO:** La nota recibida, por parte la la Sub Comisión de Fútbol Infantil de la Vecinal del Barrio Cristóbal Colón, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma, la mencionada Sub Comisión solicita un espacio de esparcimiento, para pequeños deportistas del mencionado Barrio; Que vienen realizando un gran trabajo comunitario en pos de una contención, desde la práctica deportiva, a los chicos del Barrio; Que este D.E.M., comparte esta necesidad, por parte de la Escuela de Fútbol, por lo que estima conveniente acceder a lo solicitado, pero condicionada la entrega de un terreno, al hecho de que el mismo sea compartido, con otras actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, por parte de la Comisión Vecinal; Que resulta conveniente dar marco legal a esta entrega, por medio de un Contrato de Comodato, por tiempo indeterminado; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Cédase en Comodato a la Vecinal Barrio Cristóbal Colón, por tiempo indeterminado, una fracción de terreno ubicada en el lote A, según plano de mensura N° 129.696 del año 1999, con una superficie de 1.772,96 m², delimitado por las calles Falucho (oeste), Remondino (este), Tucumán (sur) y Gálvez (norte), hoy sin accesibilidad, según Ordenanza N° 1265/99.- **Art. 2º)** Dispónese que la Comisión Vecinal del Barrio Cristóbal Colón, destinará el predio cedido, para la práctica de actividades deportivas, de recreación y esparcimiento, estableciéndose que la ejecución de la infraestructura, para el desarrollo de las actividades mencionadas, requerirá autorización previa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 3º)** Establécese que la Comisión Vecinal del Barrio Cristóbal Colón, asumirá la obligación de mantener este predio en buenas condiciones de uso y

conservación.- **Art. 4º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato de Comodato pertinente, acorde al modelo que se adjunta a la presente, como Anexo I.- **Art. 5º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal Pablo Pinotti (FPCyS-PS): "Siendo un Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo, pongo a consideración el pase a Comisión del mismo".- Aprobado.- **6-b) VISTO:** La Ordenanza N° 2463/14, y; **CONSIDERANDO:** Que, por la Ordenanza N° 2463/14, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas, para el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el Ejercicio 2015 surge, que se subestimaron algunos rubros de gastos y sobre estimados otros; Que durante los primeros 3 meses de 2015, se han cancelado deudas del ejercicio anterior, por montos superiores a los habituales, lo que ha generado una mayor utilización de las partidas de gastos; Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una Reconducción de Partidas de Gastos; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2015 en la suma de \$ 2.526.000,00 (pesos: Dos millones quinientos veintiséis mil, con 00/100), de acuerdo al detalle, que consta en el Anexo I: **Art. 2º)** Disminúyase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2014 en la suma de \$ 2.526.000,00 (Pesos: Dos millones quinientos veintiséis mil, con 00/100), de acuerdo al detalle, que consta en el Anexo II: **Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 27 de Julio de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Siendo este, un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, pongo a consideración su pase a Comisión".- Aprobado.- **7º) DESPACHOS DE COMISIÓN: Presentados por el Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza presentados, por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Se procede a la lectura de los mismos.- **7-a) VISTO:** La necesidad de ordenar el tránsito en zonas de la ciudad, donde se generan problemas, con el fin de proteger la integridad física de peatones, motociclistas y conductores/as de vehículos, y; **CONSIDERANDO:** Que el ordenamiento del tránsito vehicular merece especial y permanente atención, para evitar los problemas que se suscitan cotidianamente y sus consecuencias negativas; Que la calle Falucho, entre el puente del Canal Norte y calle Dentesano, es una vía de comunicación transitada y de doble mano; Que el puente, es una barrera física importante, debido a su altura y su ancho; Que desde el puente hacia el norte no hay veredas, por lo que los peatones, ocupan

parte de la calzada; Que la calle Falucho en ese sector, permite el estacionamiento sobre el lado Oeste y que, cuando hay un vehículo estacionado, los que vienen transitando esa mano, deben avanzar sobre la mano contraria, para poder seguir su camino; Que en caso de que haya tránsito por la mano contraria, los vehículos deben esperar, para poder hacer un sobrepaso del vehículo estacionado; Que esta acción, genera una situación de mayor riesgo e incomodidad, para quien transita por el lugar; Que el sector de estacionamiento de calle Dentesano, está muy cercano, a metros del lugar, con lo cual no es incómodo para quienes utilizan ese lugar, para estacionar, dejar de hacerlo; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Prohíbese el estacionamiento sobre el lado oeste de la calle Falucho, entre el Puente del Canal Norte y calle Dentesano.- **Art. 2º)** Determínase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la señalización y demarcación en el sector de dicha prohibición, así como también, a la difusión de la presente.- **Art. 3º)** Impútanse las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la Partida correspondiente, del Presupuesto Municipal Vigente.- **Art. 4º)** Derógase toda otra norma, que se contraponga a la presente.- **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, poco que agregar, ya fue fundamentado hace muy poco, incluso mostramos algunas fotos del sector. Se trata de la margen oeste de calle Falucho, entre el puente de Canal Norte y calle Dentesano, no son más, de 20 metros. Lo que estamos diciendo, a partir de este Despacho del Concejo en pleno es, que se prohíba allí, el estacionamiento, de igual manera, como está prohibido y ya pintado e indicándolo así, la vereda o el cordón este. Esto es importante, ya que el puente implica un cuello de botella que se ve. Por otro lado, agravado para los peatones, ya que calle Falucho, desde el puente hacia el Norte, no tiene las veredas consolidadas, con lo cual la gente camina por el ripio, sube al puente, que ya es, insisto, un cuello de botella, se produce un angostamiento y al estacionar allí para peatones, para ciclistas, gente en ciclomotores y vehículos, en general, se produce una situación molesta, por un lado, y potencialmente peligrosa, así que, es tan sencillo como eso. Decir entonces, que ratificamos el Despacho de Comisión, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, así que pongo a consideración, la ratificación de este Despacho de Comisión, que prohíbe el estacionamiento, sobre el lado oeste, de calle Falucho".- Aprobado.- **7-b) Art. 1º)** Incorpórase a la Ordenanza N° 2462/2014 (Tributaria 2015), el Art. 19º-bis), el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 19º-bis) Reducción de Tasa:** Para aquellos terrenos ubicados en el Distrito de Urbanización

Futura, que cumplan conjuntamente, los siguientes requisitos: **A)** Que el propietario haya iniciado un proceso de urbanización; **B)** Que el loteo tenga factibilidad otorgada y plazo de ejecución de obra, no vencido. **C)** Que el loteo sea, por una superficie equivalente, como mínimo, al 25% de la superficie gravada o 4 hectáreas, la que sea mayor; Se calculará la Tasa, de acuerdo a lo previsto en el Art. 18°), con las siguientes U.C.M.:
1 - Dentro de los primeros 100.000 m²:.....0,025 UCM
2 -Más de 100.000 m²:.....0,015 UCM

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 28 de Julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "También, con brevedad, decir que esto viene a poner fin o a resolver una situación más, que poner fin a algo que ya estaba planteado, con acuerdo entre el Ejecutivo y, en principio, el Concejo, a fines del año pasado, cuando se elevó el texto del Proyecto de la Ordenanza Tributaria, para el año 2015, en donde ya se incorporaba esta reducción a la Tasa, a pedido de un área específica de la Municipalidad y suponiendo que en un plazo, que eventualmente nos habíamos fijado hasta el mes de abril, sino me equivoco, Sr. Presidente, iba a estar resuelto. Podría tener una mirada, con un análisis más amplio, estamos empezando, prácticamente, el mes de agosto y aún no ha tenido solución. Por eso, nuestro Bloque, del Partido Demócrata Progresista, ha tomado la iniciativa de hacerse eco de la situación de los loteadores, que tienen, tal cual dice el texto del Art. 19°- bis), que estamos aprobando, en la medida que se cumplan, conjuntamente, los siguiente requisitos, y me permito leerlos: que el propietario haya iniciado un proceso de urbanización, que el loteo tenga factibilidad otorgada y plazo de ejecución de obra no vencida y, por último, que el loteo sea, con una superficie equivalente, como mínimo, al 25% de la superficie gravada o 4 hectáreas, la que sea mayor. Decía, en la medida que se den las tres situaciones, se hace una reducción a la Tasa, estamos hablando de la Tasa Suburbana, con coeficientes que, aquí, quedan explícitos. Agradecer el acompañamiento del Concejo Municipal y solicitar la ratificación de este Despacho de Comisión, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-Ps): "Bien, Concejal Bertoglio, pongo a consideración la ratificación del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **9°) PROYECTO DE ORDENANZA: Presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Se da lectura.- **VISTO:** La imperiosa necesidad de incorporar tierras al Patrimonio Municipal, para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y; **CONSIDERANDO:** Que el Municipio, desde hace años viene realizando un esfuerzo importante, a fin de acompañar con normativas, servicios e infraestructura, el sostenido crecimiento de la planta urbana; Que estos esfuerzos han resultado crónicamente insuficientes, por lo que resultó imposible generar un Banco de Tierras

Municipal que, en plazos razonables, pueda acompañar las expectativas y necesidades del sector de la población, sin acceso a suelo y vivienda; Que los vecinos, en forma sostenida, reclaman por dicha situación, al sufrir las graves consecuencias que suponen las mismas; dando cuenta de ello, el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP), donde se encuentran inscriptos, alrededor de mil setecientos aspirantes; Que es deber del Municipio, implementar acciones, tendientes a lograr un equilibrio, entre la demanda insatisfecha de lotes y viviendas, las previsiones y respuestas públicas, en la materia; Que existen antecedentes de licitaciones, realizadas por la Municipalidad, destinadas a adquirir terrenos para venta de lotes y/o construcción de viviendas, respaldadas en las correspondientes Ordenanzas; Que si bien, el Municipio contará con nuevos terrenos -producto de la plusvalía aplicada a los nuevos loteos-, es necesario prever los Recursos Presupuestarios, para la incorporación de más cantidad de tierra pública; Que es intención, de este Concejo Municipal, promover el acceso a suelo y vivienda, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio prever, un nuevo Llamado a Licitación, ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia acumulada; Que, para lograr el objetivo propuesto, resulta necesario adquirir terrenos adecuados, cuyas superficies, preferentemente, no sean menores a 5 hectáreas, en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y las definiciones que se den, para el Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto, por la Ordenanza de Usos del Suelo, N° 1294/99 y modificatorias; Que en vistas de las previsiones presupuestarias del Gobierno Municipal, que asumirá el próximo 10 de diciembre, así como de la discusión del Presupuesto Municipal 2016, en el seno del Concejo Municipal, es oportuno considerar la temática de la presente, a la brevedad; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto sea posible y no, más allá del primer semestre del año 2016, para la adquisición de aproximadamente 5 (cinco) hectáreas de terreno, destinados a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, que deberá definir el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal.- **Art. 2º)** Dispónese, que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar en correspondencia, con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y las definiciones que se den, para el Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99 y modificatorias.- **Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá conformar, oportunamente, una Comisión de Pre adjudicación, que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, estando integrada

por las áreas correspondientes a Obras Públicas, Hacienda, Asesoría Legal y Técnica, e Instituto Municipal de la Vivienda, como mínimo.- **Art. 4º)** Dispónese, que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos, serán imputadas a la Partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles, del Presupuesto Municipal 2016.- **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No más allá, del segundo semestre, eso leyó Sr. Presidente, este Proyecto de Ordenanza tiene antecedentes, claramente, de esos antecedentes han nacido ampliaciones a la trama urbana y básicamente recoge, tal cual dice el visto, una necesidad imperiosa, decimos aquí, de incorporar tierras al Patrimonio Público, al Patrimonio Municipal, ya sea para la venta de lotes o para la construcción de viviendas o, para ambas cosas, y me animo a decir también, para un viejo anhelo de este Concejo Municipal, y del enflaquecido Instituto Municipal de la Vivienda. Cuando digo enflaquecido, lo digo, porque claramente, lo dicen los Directores del Instituto y creo, que algún personal, no lo puede decir, por la relación que lo une a la Municipalidad, pero, claramente, la actual gestión, no ha estado a la altura de las circunstancias, acompañando, fortaleciendo y permitiendo el mejor desenvolvimiento del Instituto Municipal de la Vivienda, herramienta clave, según entendemos los seis (6) Concejales, que hoy estamos en ejercicio. Decimos en los considerandos, que el Municipio, desde hace años, realiza un esfuerzo importante, no sólo para dotar del servicio de infraestructura, al sostenido crecimiento de la planta sino también, y esto tiene que ver, con este Cuerpo Legislativo, acompañando con normativas. También decimos, que todos estos esfuerzos, crónicamente resultaron insuficientes y también mencionamos, que esto puede ser medido o de esto da cuenta, el RUIP, Registro Único de Inscripción Permanente que, a la fecha, tiene alrededor de mil setecientos (1.700) aspirantes. Claramente, las posibilidades de la Municipalidad, si bien se han hecho algunas acciones, este Concejo ha acompañado y ha tratado de fortalecer al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), pero claramente son insuficientes y no se llevan bien, la capacidad de respuesta pública, para acceso al suelo y vivienda, con las necesidades de la población, del sector que necesita, seguramente, primero acceder a un lote y luego, pensar en la vivienda propia. Específicamente, para ir al punto de este Proyecto de Ordenanza, decía, que existen licitaciones realizadas, como antecedentes, destinadas a adquirir terrenos, para el objeto al que ya me he referido y que, por supuesto tienen, como correlato, la correspondiente Ordenanza, autorizando al Llamado a Licitación y, posteriormente, a la Resolución, que tal llamado haya tenido. También mencionamos, que si bien el Municipio va incorporando lotes, como producto de una importantísima Ordenanza

que pusimos en marcha y que obliga, a los nuevos loteadores, a los nuevos loteos, a ceder un porcentaje de los lotes resultantes, a la Municipalidad, en concepto de plusvalía. Claramente, esto tampoco resulta suficiente, es muy promisorio, creo que es sumamente importante, creo que este Concejo ha demostrado, no sólo una actitud proactiva, sino creo, que en muchos aspectos, es una Ordenanza que se adelanta a la realidad de las Normativas Municipales, a lo largo y ancho del país, podrán existir algunas, pero no es moneda corriente que esto suceda, supone un conflicto potencial y una puja de intereses, con aquellos loteadores que, por supuesto, miran sus costos y demás, que a todos los costos que ya tenían, más las exigencias para nuevos loteos, que este Concejo también ha implementado, las nuevas exigencias en obras de infraestructura, se suma la cesión, entendemos todos nosotros, absolutamente lógica, razonable, necesaria y progresista como política, para incorporar lotes al haber Municipal. El otro tema es, que pese a esto, decíamos, resulta insuficiente presupuestar los fondos, para atender el resultado del Llamado a Licitación, concretamente para pagar, la hipotética oferta de algún particular. Estamos hablando, en principio, y esto no es determinante, ni excluyente, pero estamos hablando del orden de 5 hectáreas, basados en los antecedentes y en la experiencia, que el Municipio ha acumulado. Ojalá pudiéramos comprar 25, es sumamente improbable por cuestiones de costos, pero de poco valdría, cuando uno tiene que abrir calles, tener en cuenta los espacio verdes, exigencias eventuales de la Provincia, respecto a riesgo hídrico y medioambiente, tener una adquisición de una o dos hectáreas, por toda la tierra que se pierde, en ese sentido. Decíamos, que es necesario tener previsto los recursos y, por otro lado también decimos, que es totalmente oportuno, así entendemos nosotros, el Proyecto que ponemos a consideración de este Cuerpo, en vistas de las previsiones presupuestarias, que tradicionalmente y por Ley, el Intendente debe elevar al Concejo Municipal, para ser tratado en el mes de Setiembre. Si bien, este año, se da la particularidad, el 10 de diciembre, de un cambio de gestión, es por ello también, que si bien mencionamos luego, en la parte resolutive, que se haga este Llamado a Licitación, en el menor tiempo que resulte posible, también decimos, no después del primer semestre, con lo cual abrimos la ventana y la puerta, para que la nueva gestión, por supuesto es totalmente lógico, tome cartas en el asunto, opine y ojalá acompañe esta necesidad de incorporar tierras y fortalecer la idea, de un Banco de Tierras Municipal. Esto permitiría, por otro lado, hablando de la nueva gestión, salir a buscar apoyo financiero, planes, etc., porque lo primero que hace la Provincia y la Nación, en estos casos, es preguntar de qué tierra se dispone, así que, lo primero que hay que tener es la tierra, con los títulos perfectos, por supuesto. En la parte resolutive entonces, el Art. 1º), autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, insisto, tan pronto sea

posible y no más allá, del primer semestre del año 2016, para la adquisición de aproximadamente 5 hectáreas de terreno, destinados a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, que deberá definir el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal. El Art. 2º) dispone, que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial, y las definiciones que se den, para el Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto, por el Artículo de la Ordenanza de Uso de Suelo y modificatorias. El Art.3º) dice, que el Departamento Ejecutivo deberá conformar, oportunamente, y cada vez que leo y pienso en esto, en realidad, en la redacción, hemos sido muy cuidadosos, pensando en la situación política y en el cambio de gobierno, por eso hay algunas cosas, que no tienen mayor precisión. Decimos oportunamente, porque entiendo, que es más razonable que estas cosas la haga el gobierno entrante y no el gobierno saliente. Decíamos entonces, deberá conformar, oportunamente, una Comisión de Pre Adjudicación, que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, estando integrada, y acá viene de nuevo el uso de una generalidad legislativa, hablando de las áreas, veremos el Organigrama futuro, áreas correspondientes a Obras Públicas, Hacienda, Asesoría Legal y Técnica e Instituto Municipal de la Vivienda, como mínimo. El Art. 4º) dispone, que las erogaciones, correspondientes a la compra de terrenos, sean imputadas a la Partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles, del Presupuesto Municipal 2016 o, eventualmente, la que la reemplace, desde el punto de vista del nombre de la Partida, en el Presupuesto venidero. El Art. 5º), es de forma. Ojalá, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala, no hayan podido ver, evaluar a tiempo esta norma y por ello no tenga la firma de Uds. este Proyecto, y no sea por diferencias de fondo, con el mismo. Yo apuesto a que, no en vista a la historia de este Concejo Municipal, sería de mi interés, claramente y entiendo, del interés público, mi interés tiene poco que ver en esto, en realidad, que sea tratado a la brevedad, así lo dice un considerando, no sólo por la cercanía del análisis presupuestario, sino por la importancia del tema. Así que, haciendo votos, para que así suceda, solicito Sr. Presidente, sea girado a Comisión." Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, con la Concejala Ghione no llegamos, por tiempo, a adherir, pero la verdad, es que estamos totalmente de acuerdo. A consideración, el pase a Comisión de este Proyecto, Sres. Concejales".- Aprobado.- **10º) PROYECTO DE ORDENANZA: Presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS)**: Se procede a su lectura.- **Art. 1º)** Declárase de "Interés Municipal", la captación y utilización, con fines de seguridad pública, de las imágenes obtenidas por los sistemas de video vigilancia privada, ubicadas en los locales comerciales, industriales, bancarios y de servicios de la ciudad de Sunchales.- **Art. 2º)**

Créase, en el ámbito de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, o la que la reemplace en el futuro, el "Programa Municipal de Relevamiento y Optimización del Sistema de Video Vigilancia Privada", destinado al relevamiento y la optimización de los sistemas mencionados, en el Art. 1º).- **Art. 3º)** Son objetivos, del Programa Municipal de Relevamiento y Optimización de Sistema de Video Vigilancia Privada: **a)** Contar con una base de datos precisa y detallada de los dispositivos existentes, que facilite el acceso a todos los recursos disponibles, por parte de las fuerzas policiales o de seguridad, en forma rápida y eficiente. **b)** Facilitar el mejoramiento de los sistemas actuales existentes, optimizándolos para incrementar su rendimiento, en orden a las necesidades de la seguridad pública. **c)** Promover conductas participativas, que apunten a involucrar y comprometer a la comunidad comercial e industrial en el desarrollo de las políticas de Seguridad Pública Comunitaria.- **Art. 4º)** La base de datos del Sistema de Video Vigilancia Privada que se genere, como resultado del relevamiento ordenado, en el Art. 2º), será resguardada de acuerdo a los protocolos de seguridad, que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca, para ese fin.- **Art. 5º)** El Departamento Ejecutivo Municipal, promoverá acciones, tendientes a incentivar la adhesión y participación de entidades, en el Programa.- **Art. 6º)** Los comercios, industrias, bancos y demás organismos, alcanzados por la presente Ordenanza, deberán entregar las grabaciones de imágenes que les sean solicitadas, en el marco de un proceso investigativo en curso, a los funcionarios municipales, policiales y/o judiciales, autorizados para su retiro, de acuerdo al Protocolo de Seguridad para la disposición de las imágenes, que el Departamento Ejecutivo Municipal dicte, oportunamente. Asimismo, quienes se adhieran al programa de mejoramiento de sistemas existentes, se comprometerán a almacenar, como mínimo, las imágenes captadas durante las últimas veinticuatro (24) horas.- **Art. 7º)** La Municipalidad de la ciudad de Sunchales, conjuntamente con la Policía de la Provincia de Santa Fe y/o, con quien considere pertinente, desarrollará talleres periódicos de video vigilancia y buenas prácticas de seguridad comercial, a cargo de personal especializado en seguridad pública, con el objetivo de capacitar técnicamente a propietarios, empleados y demás operadores de los sistemas.- **Art. 8º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios, que considere necesarios, con organismos públicos, comercios, bancos u otras entidades, a los fines de implementar las acciones del programa, determinar las áreas de implementación, establecer experiencias piloto en sectores de la ciudad y toda otra cuestión, atinente al cumplimiento de los objetivos del programa. **Art. 9º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones presupuestarias, que demande la presente.- **Art. 10º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura,

solicita la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Voy a recordar la Ordenanza, que aprobábamos en el año 2013, el 05 de noviembre, para ser precisa, sobre el Centro de Monitoreo, Ordenanza que después se derogó, pero en aquella oportunidad, hacíamos referencia a la necesidad de avanzar, sobre los Sistemas de Monitoreo Privados. Esto también, tenía que ver, con una visita que habíamos realizado, con Ud., Concejal Pinotti y con el Concejal Bertoglio, al Centro de Monitoreo de Santa Fe, en donde también había hecho referencia allí, el responsable, sobre la utilidad de contar con información de las cámaras privadas, para decirlo de alguna manera, para tener información de un delito, sobre todo. Entonces, lo que presentamos, en esta oportunidad, es un Proyecto de Ordenanza que, tal como se ha leído, desde Presidencia Declara de Interés la captación y utilización de imágenes obtenidas, por sistemas de video - vigilancia privada, ubicada en locales comerciales, industriales, bancarios y de servicios, de la ciudad de Sunchales. Esta Ordenanza, crea un Programa Municipal de Relevamiento y Optimización del Sistema de Video - Vigilancia privada, cuyos objetivos son, contar con una base de datos precisa y detallada de los dispositivos existentes, y hago un paréntesis aquí, una base de datos que será resguardada, de acuerdo a protocolos de seguridad que el Departamento Ejecutivo establezca, para ese fin. Otro de los objetivos es, facilitar el mejoramiento de los sistemas actuales existentes y promover conductas participativas, que apunten a involucrar y comprometer a la comunidad comercial e industrial, en el desarrollo de políticas de seguridad pública comunitaria. Desde el Ejecutivo se deberán promover acciones, tendientes a incentivar la adhesión y participación de entidades a este programa y los comercios, industrias, bancos y otros organismos, deberán entregar las grabaciones de imágenes, que le sean solicitadas, en el marco de un proceso investigativo en curso, solicitadas y entregadas a Funcionarios Municipales, Policiales y/o Judiciales, de acuerdo a este Protocolo de Seguridad, que el Ejecutivo dicte. La Municipalidad, conjuntamente con la Policía de la Provincia u otros Organismos, podrá desarrollar talleres periódicos de video - vigilancia y buenas prácticas de seguridad comercial. Además se autoriza, mediante esta normativa, al Ejecutivo, a celebrar convenios con organismos públicos, comercios, industrias u otras entidades, para implementar acciones de este programa, determinar áreas de implementación, establecer experiencias pilotos en sectores de la ciudad y otras cuestiones, que tengan que ver, con el cumplimiento de los objetivos del programa. Por supuesto, y lo hemos visto, que el hecho de contar, con Cámaras de Seguridad no soluciona el problema de inseguridad, esto tampoco lo hará. Sin embargo creemos, que puede llegar a complementar la tarea que se lleva a cabo, mediante la grabación con cámaras. Así que, voy a solicitar, porque es necesario reverlo en Comisión, a este Proyecto, el pase a Comisión del mismo, para su tratamiento. Gracias". Hace uso de la palabra, el

Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "A consideración de los Ediles, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza".- Aprobado.- **11º) Proyectos presentados por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.)**: Se procede a la lectura de los mismos.- **11-a) De Ordenanza: VISTO:** Lo establecido en la Ordenanza N° 2191/2012, a través de la cual se crea, el espacio virtual "Municipio Transparente", dentro del dominio "sunchales.gov.ar", y; **CONSIDERANDO:** Que se trata de una herramienta de accesibilidad pública a la información, permitiendo dar a conocer, en teoría, la totalidad de los actos públicos de Gobierno; Que dicha iniciativa está siendo implementada por las administraciones locales, posibilitando que el ciudadano se integre a las acciones de gobierno, para poder estar informado acerca de las decisiones adoptadas, por quienes los representan; Que, como toda normativa, es perfectible de ser mejorada, a lo largo del tiempo; Que quedan, al día de hoy, al margen de las publicaciones, diferentes acciones que merecen tener el mismo tratamiento, para contar con idéntica llegada a la población; Que el Municipio carece de un Boletín Oficial, formalizado como tal, en el cual se informe de los actos, que no son integrados a este espacio virtual; Que la actual administración, no ha sido proclive a responder las numerosas Minutas de Comunicación que se han generado, desde el Concejo, intentando, por las mismas, llevar transparencia, información y respuestas a los vecinos; Por todo lo expuesto, los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (PJ) presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA:**

Art. 1º) Dispónese la incorporación, dentro del espacio "Municipio Virtual", todo lo concerniente a Llamados a Licitación, que efectúe el Municipio.- En este sentido, deberán estar integradas las convocatorias, referencias a los medios, donde han sido publicadas y, una vez cumplidos los trámites administrativos, los contratos de adjudicación celebrados o actuaciones emanadas de las comisiones de pre adjudicación, que intervengan en cada caso.- Asimismo, una vez concluido el plazo de toma de decisiones, se deberán incorporar copias escaneadas de las propuestas, alcances del proyecto y especificaciones, a fin de que las mismas, puedan ser monitoreadas con libertad y transparencia, para garantizar su cumplimiento. El Gobierno local tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la promulgación de la misma, para darle forma al espacio virtual solicitado e incorporar la documentación, que refiera a las Licitaciones que se encuentran en curso o que han sido puestas en marcha, como procesos a lo largo del segundo cuatrimestre del presente año o meses posteriores.- También se solicita, una vez que se vayan cerrando dichos procesos licitatorios, el generar un único archivo, que lleve como nombre el objeto de la Licitación, economizando así espacio y haciendo simple el acceso a cada acción, por parte de la comunidad.-

Art. 2º) Todas las publicaciones -a fin de garantizar la seguridad y no modificación de datos- deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 4º), de la

Ordenanza N° 2191/2012.- **Art. 3°)** Además de este espacio, se deberán publicar los Decretos y Resoluciones a Título Informativo, como complemento de la Información Pública, que hace a la toma de decisiones, de los representantes de Gobierno. **Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. Si bien, como lo ha mencionado Ud. recientemente, este es un Proyecto de Ordenanza del Bloque Justicialista, en el cual, también hemos obtenido una serie de aportes del Sr. Balderrama, como vecino de esta ciudad, como miembro de una página digital y trabajar en un medio de comunicación. En este caso, nos basamos en la Ordenanza N° 2191/2012, esta es una Ordenanza que nació en este Concejo, a raíz de una iniciativa del Concejal Leandro Lambertti, a través de la cual, se creaba el espacio virtual, denominado "Municipio Transparente", dentro de lo que es el dominio de Sunchales.gov.ar, esto es la página Municipal donde, en su momento, el espíritu era transparentar todas las gestiones gubernamentales o municipales, que se daban en el organismo local. Entendemos, que es una herramienta de accesibilidad pública a la información, en donde podemos conocer, en teoría, todos los actos de gobierno que lleve a cabo el Municipio, desde el Ejecutivo. Muchas veces, nosotros mismos, acá dentro de este Concejo, estamos al margen de alguna información, que pueden estar llevándose a cabo, desde el Ejecutivo, sobre todo, cuando hablamos del tema de Licitaciones. Así que, imagínense si nosotros estamos al margen, muchas veces, el vecino no tiene posibilidad de conocer, cuáles fueron los avances o cuál fue el resultado final, ante un Llamado a Licitación, para llevar adelante una obra pública o realizar mejoras de algún espacio, un tema tan importante, para lo que cualquier ciudadano pueda conocer. Lo que hay que decir, con este Proyecto de Ordenanza es que también, dentro de los considerandos, toda normativa puede ser modificada, siempre y cuando, se considere que va a mejorar o tiene un tinte, una intención, que sea para bien. Lo bueno, de este Proyecto de Ordenanza, con lo cual uno, si luego se logra el consenso, dentro de este Cuerpo Legislativo, entiendo que no habrá ningún impedimento, para que el Departamento Ejecutivo lo lleve a cabo, porque no representa ningún gasto, ni tampoco una hora extra de sus empleados, sino simplemente es, actualizar y digitalizar los procesos licitatorios. Es un Proyecto de Ordenanza, muy sencillo, en el cual entendemos, que puede ser de utilidad pública, para el interés del ciudadano o del vecino. También vale recordar y es importante decir, que hay una Ordenanza que se encuentra vigente, relacionado al Boletín Oficial, que bien me apuntaba, momentos antes, la Concejala Ghione, que si bien existe una normativa, que ya está en vigencia, todavía no ha sido ejecutada, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, con lo cual también esto perjudica, porque posiblemente, en ese Boletín

Oficial se podría cargar información y podría ser importante, para muchos vecinos, poder lograr o entender determinadas actividades o gestiones, que lleva adelante el Municipio local. En cuanto al Proyecto de Ordenanza en sí, el Art. 1º), dispone la incorporación, dentro del espacio "Municipio Virtual", todo lo concerniente al Llamado a Licitación, que efectúe el Municipio. En este sentido, deberán estar integradas las convocatorias, referencias a los medios donde han sido publicadas y una vez cumplimentados los trámites administrativos, los contratos de adjudicación celebrados o actuaciones emanadas de las Comisiones de Preadjudicación, que intervengan en cada caso. Esto me parece, que es lo importante, para darle mayor transparencia y seriedad, que si hablamos de Municipio Transparente, todos los vecinos puedan conocer el resultado de las Licitaciones Públicas. Asimismo, establece el Art. 1º), que una vez concluido el plazo de toma de decisión, se deberá incorporar copia scañada de las propuestas, los alcances del proyecto y las especificaciones técnicas, a fin de que las mismas, puedan ser monitoreadas con libertad y transparencia, para garantizar su cumplimiento. El gobierno local, tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la promulgación de la misma, para darle forma al espacio virtual solicitando e incorporando la documentación, que refiera a las Licitaciones. También se solicita, que una vez que se hayan cerrado dichos procesos licitatorios, crear un archivo, un único archivo que lleve el nombre del objeto de las licitaciones y donde se pueda acceder a toda la información correspondiente, de parte de la comunidad. En el Art. 2º), también habla de todas las publicaciones, a fin de garantizar su seguridad y modificación de datos, que deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 4º), de la Ordenanza N° 2191/2012. El Art. 4º) de esta normativa, habla sobre la seguridad informática, para que no sean adulterada toda la información, que se carga al sistema. El Art. 3º) expresa que además, en este espacio, se deberán publicar los Decretos y Resoluciones a título informativo, como complemento de la información pública, que hace a la toma de decisiones, de los representantes del Gobierno. También, en el día de ayer, habíamos hablado, en trabajo de Comisión, de cargar o que también, en este caso, se puedan conocer los concursos, es una sugerencia que había hecho el Concejal Bertoglio, en el día de ayer, que me parece que es importante y es bueno también, tenerlo presente. Así que, como se trata de un Proyecto de Comisión, voy a solicitar su pase a Comisión, para posteriormente analizarlo y si es viable, y el resto de los Concejales nos acompañan, pueda ver la luz, a la brevedad. Reitero, considerando que esto no representa gasto alguno de dinero, ni trabajo extra. Así que, simplemente, brindarle un mayor aporte al vecino, que tenga conocimiento sobre algunas actividades, que hacen al Municipio, transparente a la comunidad. Así que, es moción el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado, Sr. Presidente. Gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo

Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, a consideración el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **11-b) De Minuta de Comunicación:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal, dada la falta de información, con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle, por escrito, de: **1)** montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, de los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año, de la obra "152 Cuadras de Pavimentación", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2345/2013.- **2)** montos ingresados en concepto de pago de cuotas, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje, que ello implica.- **3)** montos totales recaudados y porcentajes que ello implica, por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.- **4)** informe, con relación al plan de obra "152 Cuadras de Pavimento, cuáles son los pasos a seguir, y en que instancia se encuentra la misma.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Bien gracias. Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, no me voy a explayar con relación a este tema, porque no tiene mayor sentido. Me parece que, como digo siempre, este caso debería ser girado a este Cuerpo Legislativo, de manera automática. Hace cinco meses, que no tenemos esta información, de marzo que, en su momento, la información tampoco fue fehaciente, sino que fue enviada a los Concejales, que han participado de la Comisión de Seguimiento, con lo cual es un tema, que viene bastante trabado, desde el primer momento, acá siempre se habló, en su oportunidad, de parte del Ejecutivo, la irresponsabilidad de este Concejo, con relación a este Plan de 152 Cuadras. Volver a remover este tema, me parece que no tiene mayor sentido, pero al menos uno, como Concejal, quiere conocer la situación en que se encuentra, cada uno de los sectores y el avance de la obra. Si bien, Ud. ha leído, Sr. Presidente, un informe, que han llamado a licitación, nosotros tampoco teníamos conocimiento, pero a través de esa nota, ahora creo, que estamos un poco más empapados, pero no teníamos conocimiento del Llamado a Licitación, tampoco sabíamos, cómo se avanzaba con esta obra. En su momento, se había hablado en la Ordenanza, que se hacían tres cuadras por mes, cosa que nunca se pudo realizar, así que esto, me parece, que fue algo irreal, para llamarlo de alguna manera y, por lo menos, conocer también, cuáles son las alternativas, que se están realizando o se están llevando adelante, desde el Ejecutivo, con relación a esta obra. Es sencillo, es una Minuta de Comunicación, donde le estamos solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, dada la falta de información, con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, procedan

a brindarnos un detalle, por escrito, de los montos recaudados y porcentaje que ello implica, por sectores, de los meses marzo, abril, mayo, junio y julio del cte. año, de la Obra de 152 Cuadras de Pavimentación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2345/2013. Asimismo también, le pedimos que nos informen el pago de las cuotas, correspondientes a los meses marzo, abril, mayo, junio y julio de la pavimentación de Calle San Juan, conforme a la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje, que ello implica. Además, los montos totales a recaudación y porcentaje que ello implica, por sectores, a la fecha, en cada una de las obras. Vamos a tener en cuenta, acá también, que hay una Ordenanza que ha establecido, que nosotros la hemos modificado, porque había sectores que, cuando no llegaban a determinados porcentajes, debían darse de baja. Así que, si también está ese tipo de información, que nos lo aporten y nos hagan llegar ese dato. El ultimo, el punto cuatro, que informe con relación al Plan de 152 Cuadras de Pavimentación, cuáles son los pasos a seguir y en qué instancia se encuentra la misma, dado que ha sido respondido o medianamente conocemos. Posteriormente, en el cuarto intermedio, voy a solicitar que esto se elimine. Dicho esto, solicito un pase a cuarto intermedio, a los fines de ver, si se puede aprobar, en el día de la fecha. Sr. Presidente, muchas gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal. A consideración, el pase a un cuarto intermedio". Finalizado el cuarto intermedio, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias Sr. Presidente. También, agradeciendo la adhesión del resto de los Concejales a este Proyecto de Minuta de Comunicación, y luego del cuarto intermedio dado que la información fue brindada, fue presentada, a través de nota, que condice con lo que se ha solicitado, en el punto 4), el mismo lo voy a retirar. Así que, el resto queda, tal cual lo he fundamentado, lo he leído y voy a solicitar la ratificación o aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal. Está a consideración, la aprobación del punto 11-b) Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **11-c) De Minuta de Comunicación:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 682/2014, mediante la cual, se solicita al Sr. Intendente Municipal que, a través de la Secretaría pertinente, proceda, en forma urgente, a llevar a cabo las obras necesarias, para realizar la reparación de la calle Mitri en su intersección, con las calles Ameghino, Alberdi y Mitre.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Respecti a este Proyecto de Minuta de Comunicación, mediante el cual reiteramos la Minuta de Comunicación N.º 682/14, no hace falta explayarse mucho, simplemente, el que pasa por esa zona, se va a dar cuenta de lo que uno está

hablando, es una vergüenza hoy, transitar por calles Mitri y Ameghino, donde la semana pasada he vivido una situación, cuando una ambulancia transitaba adelante mío y cuando llegó a la intersección de calles Mitri y Ameghinos la verdad que es un caos poder cruzar esa calle, la peligrosidad que implica, es un solo bache. Como siempre pasa, en la sesión del Informe de Secretarios, si alguno me ayuda, creo que fue en el mes de abril, cuando yo le he preguntado al Secretario de Obras y Servicios Públicos sobre este tema, me respondió que ya estaba, que no había ningún problema, que se iba a solucionar, se ve que los tiempos del Secretario de Obras y Servicios Públicos, no son los mismos que requiere el ciudadano. Así que espero, que lo haga rápido, porque le quedan pocos meses para irse y seguimos esperando, abril, mayo, junio, julio, hace cuatro meses, que nos ha prometido que esto lo iba a solucionar, no sé que está esperando. ¿Qué ingrese un dinero? Me parece, que hoy, haciendo una tarea de bacheo sencilla, al menos que tapemos los pozos, porque eso, es un peligro constante, para cualquier persona, que transite por la zona. Lo comprometido, es Mitri y Ameghino. Las arterias Alberdi y Mitri, si bien tienen sus inconvenientes, me parece que, en este caso, lo urgente es, calles Mitri y Ameghino. Así que, le voy a pedir al Secretario de Hacienda, más allá de que me conteste la Minuta, por escrito, que es lo que menos deseo, es que ponga manos a la obra y pueda solucionar este tema, que tape los semejantes cráteres que hay en ese sector, de calles Mitri y Ameghino. Así que, solicito un cuarto intermedio, Sr. Presidente, para ver si puedo lograr la adhesión del resto de los Concejales y, de esta manera, en el día de la fecha, este Proyecto de Minuta de Comunicación pueda ser aprobado, por unanimidad. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Queda a consideración de la Sra. y Sres. Concejales, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Desde ya agradezco, al resto de los Concejales, el acompañamiento a esta Minuta de Comunicación, por ende mociono la aprobación de la misma, que dice: el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reitera, en todos sus términos, la Minuta de Comunicación N° 682/2014, mediante la cual se solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría pertinente, proceda de forma urgente, a llevar a cabo las obras necesarias, para realizar la reparación de calle Mitri, en su intersección con calle Ameghino, y en las calles Alberdi y Mitre. Es moción la aprobación, Sr. Presidente. Gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Bien Concejal. Pongo a consideración, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, citado como punto 11-c), recientemente fundamentado".- Aprobado.- **11-d) De Minuta de Comunicación:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el espacio que ya le han asignado en la web, al tema Plan Integral de Pavimentación,

(Municipio Transparente), la información sea actualizada, en el plazo de 10 días, con datos concretos y fehacientes, sin perjuicio a ello, también sean incorporados los pagos mes a mes, de cada sector, y los avances de la obra. De esta forma, cualquier vecino podría controlar, cómo marcha su cuadra y así, se lograría un compromiso comunitario mayor.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sr. Presidente. Si uno ingresa a la página de la Municipalidad, en la parte del espacio, lo que llamamos Municipio Transparente, hay un ícono, en el cual habla del Plan Integral de Pavimentación. Esa página, tiene datos al 30 de noviembre de 2014, los detalles de los montos involucrados en dicho plan, al 30 de noviembre de 2014. Habla de montos recaudados, habla del monto invertido y del saldo. También habla de las obras, donde menciona 4 cuadras dobles de hormigón en Avenida Belgrano, tres cuadras de hormigón en Avenida San Juan y 5 cuadras de pavimento flexible en el barrio 9 de Julio, lo que hace un total de 17 cuadras, con lo cual, posteriormente, habla del anhelado proyecto, que era hacer 3 cuadras por mes. Hoy estamos lejos de lo que son, las 3 cuadras por mes, creo que no llegamos a hacer una (1), por mes. Después, hay un cuadro gráfico, donde establece cada uno de los sectores y el monto recaudado. Esto refiere, reitero, al 30 de noviembre de 2014. Estamos casi entrando al mes de agosto de 2015 y todavía esa información, no ha sido actualizada. Con lo cual, acá, lo que se solicita es, que en un plazo de 10 días, esta información la actualicen, en cuanto a los porcentajes, en cuanto a las cuadras que han realizado de pavimentación y, sin perjuicio a ello, también sería interesante que, en este cuadrado gráfico, establezcan los sectores, cada uno de los sectores, el porcentaje de la obra o del pago que tiene cada uno de los vecinos. ¿Por qué?. Porque, de esta manera, el vecino que puede consultar puede observar el porcentaje, con el que cuenta su sector y en caso que sea bajo, movilizarse, para poder llevar adelante la obra, con el resto de los vecinos y poder también conocer, cuál es la situación en la que se encuentra, cada uno de los barrios. Así que, es un Proyecto de Minuta de Comunicación, esto es igual a lo anterior, más que conteste la Minuta, sería interesante que lo lleven a la práctica y puedan actualizar la lista de pago, de los sectores correspondientes. El Proyecto de Minuta dice: el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el espacio que le han asignado en la web al tema Plan Integral de Pavimentación, "Municipio Transparente", la información sea actualizada en el plazo de 10 días, con datos concretos y fehacientes, sin perjuicio de ello, también sean incorporados los pagos mes a mes de cada sector y los avances de la obra. De esta forma, cualquier vecino podrá controlar como marcha su cuadra y así, se lograría un compromiso comunitario mayor. Así que, dicho esto, solicito un cuarto intermedio, Sr. Presidente, para ver si se puede

lograr la aprobación, en la noche de hoy, de este Proyecto de Minuta de Comunicación, con el resto de los Concejales. Gracias". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejales **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio, pide la palabra, el Concejales **Leandro Migliori** (P.J.): "Bueno, agradeciendo también, como en el resto de los Proyectos, el acompañamiento del resto de los Concejales y dado que no sufrió ninguna modificación, el Proyecto de Minuta de Comunicación recientemente fundamentado, solicito la aprobación del mismo. Gracias, Sr. Presidente, y gracias al resto de los Ediles". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejales **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Sr. Concejales. Pongo a consideración la aprobación, del punto número 11-d) Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado por el Concejales Leandro Migliori".- Aprobado.- **12º) PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado por el Concejo en pleno.**- Se procede a su lectura.- **VISTO:** Las Ordenanzas N° 2188/2012, N° 2263/2012, N° 2286/2013 y N° 2474/2015, la Minuta de Comunicación N° 690/2015, y la nota enviada por los propietarios del terreno, Sr. Néstor Rossi y Sra. Dora Irma de Rossi, y; **CONSIDERANDO:** Que, a través de la Ordenanza N° 2188/2012, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de terrenos, destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes; Que del llamado a licitación, antes mencionado, resulta adjudicatario, el Sr. Néstor José Rossi y Sra., y que el citado acto administrativo fue refrendado, mediante la Ordenanza N° 2263/2012; Que posteriormente, a través de la Ordenanza N° 2286/13, se autoriza a la celebración de un convenio de donación con cargo, en el que la Municipalidad se compromete a la realización de las obras de infraestructura, estableciendo un plazo límite, pronto a vencer, de 18 meses; Que, a través de la Ordenanza N° 2474/2015, el municipio transfirió a título oneroso al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., los terrenos propiedad del Municipio, cuyos datos catastrales, son los siguientes: Lote 1 del Plano N° 174986, Superficie de 2ha. 53a 32 cs y 70 dm², además, en la misma, se autorizó al DEM a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar., el Convenio de colaboración, para el desarrollo del proyecto de urbanización, correspondiente al denominado loteo Rossi; Que resulta importante destacar, que los compradores de los lotes, especialmente los adjudicatarios del programa de créditos ProCreAr, manifiestan preocupación, ante la necesidad de acceder a la escritura traslativa de dominio y a las obras de infraestructura; Que hasta la fecha no hemos tenido certezas, sobre los avances y plazos de las obras de infraestructura, que debe ejecutar el Municipio; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en carácter urgente, sobre los

avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura, correspondientes al loteo Rossi (plano de mensura N° 116.615, dominio inscripto bajo el T° 334 P F° 03318 N° 078140 Fecha 25/10/1989, Partida Impuesto Inmobiliario (08-11-00-060764/0003), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41°) de la Ordenanza N° 1933/09.- Asimismo, indique el progreso del Convenio de Colaboración, firmado con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar., para el desarrollo del Proyecto de Urbanización.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El VISTO del Proyecto de Minuta de Comunicación, al que le vamos a dar Despacho favorable, sobre tablas, ya arranqué por el final, pero eso va a ser mi moción. Dice: VISTO: la Ordenanza N° 2263/2012, la Minuta de Comunicación N° 690/2015 y la nota enviada por los propietarios del terreno, Sr. Nestor Rossi y la Sra. Dora Irma de Rossi, que Presidencia leyó una nota de la Dra. Luciana Paredes y de la Escribana Analía Roch, así que creo, que todos los que estamos acá, estamos en tema. Veía, que la Ordenanza N° 690/2015 ya cumplió 5 meses, es un bebé fuerte, sin contestar y respondiendo a los desvelos del Concejal Migliori, respecto a los tiempos, que pasan los meses y no sabe, cómo es el tema del tiempo para el Ejecutivo, creo que la respuesta la tiene María Elena Walsh, que dice: "me dijeron que en el reino del revés nada el pájaro y vuela le pez, que los gatos no hacen miau y dicen yes, porque estudian mucho inglés". Escúcheme esto, Concejal Migliori, acá esta la respuesta a su desvelo, mire. "Me dijeron que, en el reino del revés, cabe un oso en una nuez, que usan barbas y bigotes los bebés, y que un año dura un mes". Ahí está. ¿Sigo?. Bueno, pero un poco más en serio. La Ordenanza N° 2263 tiene que ver, por cierto, con este loteo, se dice aquí, que la Ordenanza N.º 2188/2012 autorizaba al Ejecutivo, a efectuar un Llamado a Licitación Pública, para adquirir terrenos, un poco lo que estábamos diciendo, en nuestro Proyecto anterior. Que resultó adjudicado, el Sr. Nestor Rossi y Sra., y que el citado acto administrativo fue refrendado, por la Ordenanza que citábamos recién, la N.º 2263/2012. Posteriormente, en el año 2013, la Ordenanza N.º 2286/2013, autoriza a celebrar el convenio, donación con cargo al que refiere la nota, que leyó el Sr. Presidente, por lo cual, la Municipalidad compromete la realización de obras de infraestructura, establece un plazo límite de 18 meses, que según la interpretación Municipal, está por vencer. Lo dice la nota de la Sra. Paredes, ahora en agosto, según ella, ya está vencido. En este año, como teníamos el pescado sin vender, el Municipio transfiere a título oneroso, al fondo PRO.CRE.AR los terrenos, propiedad del Municipio, se dan todos los datos catastrales, autorizamos al D.E.M. a firmar, con el Comité Ejecutivo del Fondo Público PRO.CRE.AR., un convenio de colaboración, por el cual había que desarrollar todas las obras de urbanización. El Concejo, como siempre, creo que Ud. lo mencionó, en la sesión de hoy, acompaña al Ejecutivo, tendríamos que hacer leído antes, esta

maravillosa obra de María Elena Walsh, pero los tiempos, los meses, los años pasan. Arrancamos en el 2012 y en el 2015, todavía damos un crédito al Ejecutivo y al Gobierno Nacional, también hay que decir, confiando en que esta pueda ser una solución. Hay que decir, que si pasaron tres años y hacemos esto, es porque todos estamos pensando, al no ver el avance en obras de infraestructura, creo que el Concejal Girard me hacía señas, de que estaba hecha la apertura de calle. Entonces digo, lo concreto es, que el Municipio sigue manejando muy mal los tiempos y los recursos Municipales, esta sería la conclusión básica. Así que dijimos bueno, vamos adelante con el PRO.CRE.AR, si se puede hacer el convenio, y acá viene el tema más complicado, la variable de ajuste en todo esto, porque no estamos hablando de no sé que otro tipo de cosa, algún tipo de reforma administrativa. Estamos hablando de acceso a suelo y vivienda, estamos hablando de compradores de buena fe, y estamos hablando de gente perjudicada, más aquellos, que tienen otorgados créditos PRO.CRE.AR, tienen un plazo y, de hecho, todos los plazos están vencidos, por vencer las prórrogas, etc.. También hay que hablar de los que no tienen crédito PRO.CRE.AR., que están igualmente perjudicados, porque sus expectativas, previsiones, etc., de poder empezar, en la medida en que no está definido el lote abierto, terminada la escritura, inscripto el plano, poner un ladrillo sobre un terreno, así trae un sinfín de complicaciones legales y, por otro lado, de riesgos. Digamos, alguien pondría plata en algo, que no es suyo finalmente, por lo menos, todavía no es suyo. El Concejo ha recibido, tanto a las profesionales, que aquí se han mencionado, como a interesados y compradores del tema PRO.CRE.AR que, por otro lado, hay que decir, ya nos consta, no los han dicho, están organizándose, para iniciar acciones legales, ojalá no sea así, pero muy probablemente, el Municipio tenga que soportar el inicio de acciones legales, que el Intendente electo, que tengo a mi diestra, probablemente va a tener que ponerle el pecho, porque el Intendente actual, que se va a ir, seguramente, cuando esto madure, ya no va a estar aquí, aunque le cabrá determinada responsabilidad. Digo, en última instancia, lo triste de todo esto es, que hay vecinos afectados y nada más y nada menos que, con su expectativa de construir su vivienda y vamos a pasar también, el aviso de la oposición al Gobierno Nacional, con una inflación que carcome el salario y los ingresos de la gente de todos nosotros día a día. Así que, como aquí decimos, como hasta la fecha no hemos tenido certeza sobre los avances, plazos de las obras de infraestructura y para decirlo ya, descarnadamente, no tenemos ni la más remota idea de, con qué herramientas cuenta el Municipio, ni la más remota idea de, qué piensa hacer el Gabinete Municipal en ejercicio, la parte Ejecutiva, y aquí voy terminado, dice: el Concejo Municipal solicita al D.E.M. informe, en carácter urgente, sobre los avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura, correspondientes al loteo Rossi, da los datos del plano

de mensura, etc., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41º) de la Ordenanza N° 1933/09. Asimismo, indique el progreso del convenio de colaboración, firmado con el Comité Ejecutivo del Fondo Público PRO.CRE.AR., para el desarrollo del Proyecto de Urbanización, de forma. Sr. Presidente, tratándose de un Proyecto de Minuta de Comunicación, que incorporamos por el Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, pero que cuenta con el tratamiento y la conformidad de todo este Cuerpo Legislativo, propongo darle aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal. No sé, si se va a hacer uso de la palabra, sino voy a poner a consideración, la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación, firmado por los seis Concejales".- Aprobado.- **13º)**

PROYECTO DE DECLARACIÓN: Presentado por el Concejo

Municipal en pleno.- Se da lectura al mismo.- **VISTO:** Que el día 2 de Agosto, se lleva a cabo el acto conmemorativo del 75º Aniversario del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que "Amigos del Arte" nace en Sunchales el 2 de agosto de 1940, con el propósito de transmitir, desarrollar y compartir con la comunidad actividades musicales, llamándose originariamente Centro de Cultura Musical "Amigos del Arte"; Que en los primeros tiempos, se realizaban las reuniones en el domicilio del Prof. Juan G. Bosch, escuchándose interpretaciones de piano y violín, por parte de los socios; Que, a partir de los años 70, ya ubicado en su actual edificio y desarrollando actividades varias, se manifestó en diferentes propuestas artísticas y de artes, lo que marcó, definitivamente, la impronta de la institución; Que, desde el año 1980 hasta 1995, funcionó en el edificio de "Amigos del Arte" el Liceo Municipal, gracias a un convenio firmado por ambas partes; Que, en 1982 se lanza el periódico "El Eco", bajo la responsabilidad editorial de "Amigos del Arte", dirigido por el Sr. Gregorio González, hasta el año 1995; Que históricamente evidenció en cada proyecto un trabajo importante al servicio de la comunidad de nuestra ciudad y el acercamiento de diversas manifestaciones artísticas; Que se sucedieron como presidentes, las siguientes personas de nuestra comunidad: Nelly G. Qüesta, Fedora de Temporelli, Adolfo Actis, Eduardo Chiarella, Walter Actis, Ezio Cagliero, Heraldó Storani, Luis Bergero, Hugo Barbero, Francisco Rizzo, Badur N. de Maccario, Víctor Hugo Zanelli, Enrique Rosso, Mercedes C. de Barbero, Horacio Marquínez, José Marquínez, Néstor Bellato, Gregorio González, Edel Rosa, María L. de Gabiani, Nelly M. de Actis, Norma M. Coppes, Américo Bertoldi, Gladis A. de Gorgo y actualmente Idé Corbat de Cagliero; Que en el año 2009, el edificio de "Amigos del Arte" es nombrado Patrimonio Cultural de Sunchales, lo que no sólo determina el valor edilicio y arquitectónico, sino también su presencia, como polo cultural de la ciudad; Que, actualmente se focaliza y se destaca por desarrollar actividades culturales, fomentando la cultura en bien de la comunidad de Sunchales y su área

de influencia, objetivos planteados por sus fundadores; Que apoya a instituciones y grupos locales que trabajen en el área cultural y social, brindando un decidido apoyo a las actividades docentes, que guarden relación con la impronta cultural; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** Declárase de "Interés Ciudadano y Cultural" a los actos conmemorativos, que se llevan a cabo el día 2 de Agosto de 2015, en el marco del 75º Aniversario del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", de la ciudad de Sunchales.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y placa correspondiente, a las autoridades del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte", de la ciudad de Sunchales.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "El día 2 de agosto de dos mil quince, en el marco del 75º Aniversario del Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte" de nuestra ciudad, realizará actos conmemorativos de este aniversario y lo que pretendemos, desde este Concejo Municipal, es declarar de "Interés Ciudadano y Cultural estos actos, en donde se celebrará este aniversario tan importante, que denota tanta trayectoria, ya reconocida, por los sunchalenses, pero que nos parece pertinente destacarlo, porque "Amigos del Arte", nace aquí, en nuestra ciudad, el 02 de agosto de 1940, en sus inicios con el propósito de transmitir y compartir, con la comunidad, actividades musicales, llamándose originariamente "Centro de Cultura Musical Amigos del Arte". En sus primeros tiempos, se realizaban reuniones en el domicilio del profesor Juan Bosch, donde se escuchaban interpretaciones de piano y violín, por parte de los socios, pero a partir de los años 70, donde ya estaba situada y funcionando en el edificio, en donde se desarrollan las actividades actualmente, se fueron incorporando distintas propuestas artísticas y de las artes, lo que marcó definitivamente la impronta a la institución, tal cual la conocemos hoy en día, pero también cabe destacar que ahí, en ese edificio, funcionó entre los años 1980 y 1995, nuestro Liceo Municipal, a partir de un acuerdo que había entre las partes, entre el Municipio y la institución. En 1982, se lanzó el periódico "El Eco", bajo la responsabilidad y Dirección del Sr. Gregorio González. Funcionó hasta el año 1995 e históricamente, evidenció un trabajo importante al servicio de la comunidad, de nuestra ciudad y el acercamiento de diversas manifestaciones artísticas, para nuestra gente. En el año 2009, el edificio "Amigos del Arte", es nombrado Patrimonio Cultural de Sunchales, dándole entonces, el valor al Edificio Arquitectónico, el reconocimiento que se merece, pero también, un reconocimiento a su presencia, como pueblo cultural, en nuestra ciudad. Actualmente se focaliza y destaca por desarrollar actividades culturales, fomentando la cultura, en bien de la comunidad de Sunchales y su influencia, objetivos estos, planteados por sus fundadores. Por todas estas razones, nos parece merecedor de nuestro interés, nos

parece digno de destacar la labor de tantos años de esta institución, tan prestigiosa, pero además, tan trascendente y que hace a nuestra ciudad, a la identidad de nuestra ciudad y que nos parece, que entonces, debemos estar acompañándola, con nuestra Declaración de "Interés Ciudadano y Cultural", en la celebración de sus 75 años. Por todo eso, y siendo este un Proyecto de Declaración del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, el Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Muy bien Concejal, no sé si van a hacer uso de la palabra, sino pongo a consideración la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración, que declara, valga la redundancia, de "Interés Ciudadano y cultural", el 75° Aniversario de "Amigos del Arte".- Aprobado.- Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Aprobado, por unanimidad. Este es el último punto, así que agradeciendo a todos los presentes, doy por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos. Muchas gracias".-